

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de los Extractos de las Resoluciones de Predios Rústicos y Urbanos, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 16904356721, 16904355621, 16904363221, 16904357021, 16904365921, 16904363721, 16904363421, 16904363121, 16904361321, 16904360921, 16904362021, 16904355321, 16904365221, 16904361421, 16904353821, 16904365021, 16904358621, 16904358721 y 16904357321*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
28/jul/2023	<p>PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 16904356721, 16904355621, 16904363221, 16904357021, 16904365921, 16904363721, 16904363421, 16904363121, 16904361321, 16904360921, 16904362021, 16904355321, 16904365221, 16904361421, 16904353821, 16904365021, 16904358621, 16904358721 y 16904357321 promovidos por César Castillo Méndez, Zenaida Elena Cruz Cabrera, Gloria Rosas Vera, Ignacia Sara Contreras Aranguthy, Salustia González Cruz, Victoria Niño Vera, Rosa María Moreno Velazco, Guadalupe Acero Melchor, María Amparo Rosalba Morales Tobón, Grimoaldo García Olguín, Edilda Rivera García, Francisco Javier García Castillo, Juana Contreras Aranguthy, Teresita Luna y Luna, Felipa Moreno Velasco, Cipriano Palacios Guevara, Antonio Velasco Huerta, Alfonso Velasco Huerta y Alma Ruth Rojas Parra, respectivamente, todos ante la Ventanilla Municipal de Tepexi de Rodríguez, Puebla.</p>

---

**CONTENIDO**

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904356721, PROMOVIDO POR CÉSAR CASTILLO MÉNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA ..... 10

RESULTANDO..... 10

    PRIMERO ..... 10

    SEGUNDO ..... 10

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 10

CONSIDERANDOS ..... 10

    PRIMERO. a CUARTO ..... 10

RESUELVE: ..... 10

    PRIMERO ..... 10

    SEGUNDO ..... 10

    TERCERO..... 11

    CUARTO ..... 11

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904355621, PROMOVIDO POR ZENAIDA ELENA CRUZ CABRERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA ..... 12

RESULTANDO..... 12

    PRIMERO ..... 12

    SEGUNDO ..... 12

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 12

CONSIDERANDOS ..... 12

    PRIMERO. a CUARTO ..... 12

RESUELVE: ..... 12

    PRIMERO ..... 12

    SEGUNDO ..... 12

    TERCERO..... 13

    CUARTO ..... 13

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363221, PROMOVIDO POR GLORIA ROSAS VERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 14

RESULTANDO..... 14

    PRIMERO ..... 14

SEGUNDO .....	14
TERCERO. a SÉPTIMO .....	14
CONSIDERANDOS .....	14
PRIMERO. a CUARTO .....	14
RESUELVE: .....	14
PRIMERO .....	14
SEGUNDO .....	14
TERCERO.....	15
CUARTO .....	15
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904357021, PROMOVIDO POR IGNACIA SARA CONTRERAS ARANGUTHY, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA. ....	16
RESULTANDO.....	16
PRIMERO .....	16
SEGUNDO .....	16
TERCERO. a SÉPTIMO .....	16
CONSIDERANDOS .....	16
PRIMERO. a CUARTO .....	16
RESUELVE: .....	16
PRIMERO .....	16
SEGUNDO .....	16
TERCERO.....	17
CUARTO .....	17
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365921, PROMOVIDO POR SALUSTIA GONZÁLEZ CRUZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	18
PRIMERO .....	18
SEGUNDO .....	18
TERCERO. a SÉPTIMO .....	18
CONSIDERANDOS .....	18
PRIMERO. a CUARTO .....	18
RESUELVE: .....	18
PRIMERO .....	18
SEGUNDO .....	18
TERCERO.....	19
CUARTO .....	19

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363721, PROMOVIDO POR VICTORIA NIÑO VERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 20

RESULTANDO..... 20

    PRIMERO ..... 20

    SEGUNDO ..... 20

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 20

CONSIDERANDOS ..... 20

    PRIMERO. a CUARTO ..... 20

RESUELVE: ..... 20

    PRIMERO ..... 20

    SEGUNDO ..... 20

    TERCERO ..... 21

    CUARTO ..... 21

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363421, PROMOVIDO POR ROSA MARÍA MORENO VELAZCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 22

RESULTANDO..... 22

    PRIMERO ..... 22

    SEGUNDO ..... 22

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 22

CONSIDERANDOS ..... 22

    PRIMERO. a CUARTO ..... 22

RESUELVE: ..... 22

    PRIMERO ..... 22

    SEGUNDO ..... 22

    TERCERO ..... 23

    CUARTO ..... 23

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363121, PROMOVIDO POR GUADALUPE ACERO MELCHOR, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 24

RESULTANDO..... 24

    PRIMERO ..... 24

    SEGUNDO ..... 24

TERCERO. a SÉPTIMO .....	24
CONSIDERANDOS .....	24
PRIMERO. a CUARTO .....	24
RESUELVE: .....	24
PRIMERO .....	24
SEGUNDO .....	24
TERCERO .....	25
CUARTO .....	25
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904361321, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO ROSALBA MORALES TOBÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .	26
RESULTANDO .....	26
PRIMERO .....	26
SEGUNDO .....	26
TERCERO. a SÉPTIMO .....	26
CONSIDERANDOS .....	26
PRIMERO. a CUARTO .....	26
RESUELVE: .....	26
PRIMERO .....	26
SEGUNDO .....	26
TERCERO .....	27
CUARTO .....	27
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904360921, PROMOVIDO POR GRIMOALDO GARCÍA OLGUÍN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	28
RESULTANDO .....	28
PRIMERO .....	28
SEGUNDO .....	28
TERCERO. a SÉPTIMO .....	28
CONSIDERANDOS .....	28
PRIMERO. a CUARTO .....	28
RESUELVE: .....	28
PRIMERO .....	28
SEGUNDO .....	28
TERCERO .....	29
CUARTO .....	29

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904362021, PROMOVIDO POR EDILDA RIVERA GARCÍA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 30

RESULTANDO..... 30

    PRIMERO ..... 30

    SEGUNDO ..... 30

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 30

CONSIDERANDOS ..... 30

    PRIMERO. a CUARTO ..... 30

RESUELVE: ..... 30

    PRIMERO ..... 30

    SEGUNDO ..... 30

    TERCERO ..... 31

    CUARTO ..... 31

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904355321, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 32

RESULTANDO..... 32

    PRIMERO ..... 32

    SEGUNDO ..... 32

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 32

CONSIDERANDOS ..... 32

    PRIMERO. a CUARTO ..... 32

RESUELVE: ..... 32

    PRIMERO ..... 32

    SEGUNDO ..... 32

    TERCERO ..... 33

    CUARTO ..... 33

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365221, PROMOVIDO POR JUANA CONTRERAS ARANGUTHY, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA..... 34

RESULTANDO..... 34

    PRIMERO ..... 34

    SEGUNDO ..... 34

TERCERO. a SÉPTIMO .....	34
CONSIDERANDOS .....	34
PRIMERO. a CUARTO .....	34
RESUELVE: .....	34
PRIMERO .....	34
SEGUNDO .....	34
TERCERO .....	35
CUARTO .....	35
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904361421, PROMOVIDO POR TERESITA LUNA Y LUNA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	36
RESULTANDO .....	36
PRIMERO .....	36
SEGUNDO .....	36
TERCERO. a SÉPTIMO .....	36
CONSIDERANDOS .....	36
PRIMERO. a CUARTO .....	36
RESUELVE: .....	36
PRIMERO .....	36
SEGUNDO .....	36
TERCERO .....	37
CUARTO .....	37
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904353821, PROMOVIDO POR FELIPA MORENO VELASCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	38
RESULTANDO .....	38
PRIMERO .....	38
SEGUNDO .....	38
TERCERO. a SÉPTIMO .....	38
CONSIDERANDOS .....	38
PRIMERO. a CUARTO .....	38
RESUELVE: .....	38
PRIMERO .....	38
SEGUNDO .....	38
TERCERO .....	39
CUARTO .....	39



PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365021, PROMOVIDO POR CIPRIANO PALACIOS GUEVARA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	40
RESULTANDO .....	40
PRIMERO .....	40
SEGUNDO .....	40
TERCERO. a SÉPTIMO .....	40
CONSIDERANDOS .....	40
PRIMERO. a CUARTO .....	40
RESUELVE: .....	40
PRIMERO .....	40
SEGUNDO .....	40
TERCERO .....	41
CUARTO .....	41
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904358621, PROMOVIDO POR ANTONIO VELAZCO HUERTA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	42
RESULTANDO .....	42
PRIMERO .....	42
SEGUNDO .....	42
TERCERO. a SÉPTIMO .....	42
CONSIDERANDOS .....	42
PRIMERO. a CUARTO .....	42
RESUELVE: .....	42
PRIMERO .....	42
SEGUNDO .....	42
TERCERO .....	43
CUARTO .....	43
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904358721, PROMOVIDO POR ALFONSO VELASCO HUERTA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	44
RESULTANDO .....	44
PRIMERO .....	44
SEGUNDO .....	44

TERCERO. a SÉPTIMO .....	44
CONSIDERANDOS .....	44
PRIMERO. a CUARTO .....	44
RESUELVE: .....	44
PRIMERO .....	44
SEGUNDO .....	44
TERCERO .....	45
CUARTO .....	45
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904357321, PROMOVIDO POR ALMA RUTH ROJAS PARRA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA .....	46
RESULTANDO .....	46
PRIMERO .....	46
SEGUNDO .....	46
TERCERO. a SÉPTIMO .....	46
CONSIDERANDOS .....	46
PRIMERO. a CUARTO .....	46
RESUELVE: .....	46
PRIMERO .....	46
SEGUNDO .....	46
TERCERO .....	47
CUARTO .....	47
RAZÓN DE FIRMAS .....	48

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904356721, PROMOVIDO POR CÉSAR CASTILLO MÉNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha tres del mes de julio del dos mil veintiuno, César Castillo Méndez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Avenida Defensores del 6 de Julio, Número 7, Localidad de Tepexi de Rodríguez, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 001 036 0002 000 y número de cuenta predial U-29988, con una superficie de terreno de 184.03 metros cuadrados y una superficie de construcción de 108.28 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO  
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON  
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904355621, PROMOVIDO POR  
ZENAIDA ELENA CRUZ CABRERA, ANTE LA VENTANILLA  
MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha tres del mes de junio del dos mil veintiuno, Zenaida Elena Cruz Cabrera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Tepexi de Rodríguez, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 361 989 1059 000 y número de cuenta predial R-29555, con una superficie de terreno de 00-04-15.40 hectáreas y una superficie de construcción de 23.99 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363221, PROMOVIDO POR GLORIA ROSAS VERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha catorce del mes de agosto del dos mil veintiuno, Gloria Rosas Vera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Miguel Hidalgo, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 004 0008 000 y número de cuenta predial U-29979, con una superficie de terreno de 521.02 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.



**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904357021, PROMOVIDO POR IGNACIA SARA CONTRERAS ARANGUTHY, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha tres del mes de junio del dos mil veintiuno, Ignacia Sara Contreras Aranguthy, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Colonia Morelos (Pie de Vaca), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 361 985 0090 000 y número de cuenta predial R-29564, con una superficie de terreno de 00-28-64.07 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365921, PROMOVIDO POR SALUSTIA GONZÁLEZ CRUZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintiuno, Salustia González Cruz, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Emiliano Zapata, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 036 0004 000 y número de cuenta predial U-30003, con una superficie de terreno de 188.12 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 93.76 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363721, PROMOVIDO POR VICTORIA NIÑO VERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha quince del mes de agosto del dos mil veintiuno, Victoria Niño Vera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Adolfo López Mateos, Número 137, Localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de Palacios), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 007 021 0005 000 y número de cuenta predial U-30002, con una superficie de terreno de 554.36 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363421, PROMOVIDO POR ROSA MARÍA MORENO VELAZCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha cinco del mes de agosto del dos mil veintiuno, Rosa María Moreno Velazco, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Justo Sierra, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 044 0003 000 y número de cuenta predial U-29977, con una superficie de terreno de 1,039.76 metros cuadrados y una superficie de construcción de 165.36 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.



**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904363121, PROMOVIDO POR GUADALUPE ACERO MELCHOR, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintiuno, Guadalupe Acero Melchor, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 021 0003 000, y número de cuenta predial U-30004, con una superficie de terreno de 206.18 metros cuadrados y una superficie de construcción de 148.56 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904361321, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO ROSALBA MORALES TOBÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha veintisiete del mes de julio del dos mil veintiuno, María Amparo Rosalba Morales Tobón, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Huejonapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 382 986 0056 000 y número de cuenta predial R-29591, con una superficie de terreno de 00-97-94.24 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO  
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON  
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904360921, PROMOVIDO POR  
GRIMOALDO GARCÍA OLGUÍN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL  
DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha quince del mes de agosto del dos mil veintiuno, Grimoaldo García Olgúin, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico, ubicado en la Localidad de Huejonapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 382 989 0193 000 y número de cuenta predial R-29532, con una superficie de terreno de 00-15-93.04 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904362021, PROMOVIDO POR EDILDA RIVERA GARCÍA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha nueve del mes de agosto del dos mil veintiuno, Edilda Rivera García, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio suburbano ubicado en Camino a Ixcaquixtla, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 382 984 0186 000 y número de cuenta predial S-961, con una superficie de terreno de 1,031.90 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.



**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904355321, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha veintiocho del mes de mayo del dos mil veintiuno, Francisco Javier García Castillo, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Tepexi de Rodríguez, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 361 989 1061 000 y número de cuenta predial R-29531, con una superficie de terreno de 00-01-91.15 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365221, PROMOVIDO POR JUANA CONTRERAS ARANGUTHY, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha nueve del mes de agosto del dos mil veintiuno, Juana Contreras Aranguthy, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle José María Morelos, Número 29, Localidad de Colonia Morelos (Pie de Vaca), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 002 012 0008 000 y número de cuenta predial U-29990, con una superficie de terreno de 223.15 metros cuadrados y una superficie de construcción de 119.36 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904361421, PROMOVIDO POR TERESITA LUNA Y LUNA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha ocho del mes de agosto del dos mil veintiuno, Teresita Luna y Luna, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle José María Morelos, Sin Número, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 032 0002 000 y número de cuenta predial U-29961, con una superficie de terreno de 1,167.54 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904353821, PROMOVIDO POR FELIPA MORENO VELASCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha seis del mes de mayo del dos mil veintiuno, Felipa Moreno Velasco, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Privada Morelos, Número 5, Localidad de Huejónapan (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 008 016 0009 000 y número de cuenta predial U-29930 con una superficie de terreno de 986.80 metros cuadrados y una superficie de construcción de 188.18 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.



**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904365021, PROMOVIDO POR CIPRIANO PALACIOS GUEVARA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha veintisiete del mes de junio del dos mil veintiuno, Cipriano Palacios Guevara, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Privada 2 de Abril, Sin Número, Localidad de Tepexi de Rodríguez, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 001 003 0048 000 y número de cuenta predial U-29958, con una superficie de terreno de 354.38 metros cuadrados y una superficie de construcción de 118.12 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de junio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904358621, PROMOVIDO POR ANTONIO VELAZCO HUERTA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha dieciocho del mes de junio del dos mil veintiuno, Antonio Velazco Huerta, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Benito Juárez, Sin Número, Localidad El Progreso (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 004 001 0007 000 y número de cuenta predial U-29940, con una superficie de terreno de 544.03 metros cuadrados y una superficie de construcción de 133.23 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904358721, PROMOVIDO POR ALFONSO VELASCO HUERTA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha once del mes de junio del dos mil veintiuno, Alfonso Velasco Huerta, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Benito Juárez, Sin Número, Localidad El Progreso (San Antonio), Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 004 011 0002 000 y número de cuenta predial U-29939, con una superficie de terreno de 3,628.45 metros cuadrados y una superficie de construcción de 38.34 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 16904357321, PROMOVIDO POR ALMA RUTH ROJAS PARRA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha trece del mes de agosto del dos mil veintiuno, Alma Ruth Rojas Parra, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Matamoros, Número 51, Localidad de Tepexi de Rodríguez, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 169 001 038 0032 000 y número de cuenta predial U-29950, con una superficie de terreno de 128.62 metros cuadrados y una superficie de construcción de 331.45 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de que la presente resolución administrativa cause estado y como consecuencia solicítase a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.



### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 16904356721, 16904355621, 16904363221, 16904357021, 16904365921, 16904363721, 16904363421, 16904363121, 16904361321, 16904360921, 16904362021, 16904355321, 16904365221, 16904361421, 16904353821, 16904365021, 16904358621, 16904358721 y 16904357321 promovidos por César Castillo Méndez, Zenaida Elena Cruz Cabrera, Gloria Rosas Vera, Ignacia Sara Contreras Aranguthy, Salustia González Cruz, Victoria Niño Vera, Rosa María Moreno Velazco, Guadalupe Acero Melchor, María Amparo Rosalba Morales Tobón, Grimoaldo García Olguín, Edilda Rivera García, Francisco Javier García Castillo, Juana Contreras Aranguthy, Teresita Luna y Luna, Felipa Moreno Velasco, Cipriano Palacios Guevara, Antonio Velazco Huerta, Alfonso Velasco Huerta y Alma Ruth Rojas Parra, respectivamente, todos ante la Ventanilla Municipal de Tepexi de Rodríguez, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 31 de julio de 2023, Número 21, Cuarta Sección, Tomo DLXXIX).